

José Emilio Linares Garriga

Asesor Técnico Consejería Educación Murcia

E-mail: josee.linares@carm.es**Resumen**

Es fundamental el papel de la escuela en la incorporación social del niño inmigrante y su desarrollo personal. El centro educativo debe facilitar su acceso a la sociedad, su conocimiento de la lengua, su relación entre iguales, su promoción educativa, etc.

Las diferentes Comunidades Autónomas han diseñado programas de atención a este alumnado, con denominaciones como Aulas de Acogida, Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, Aulas de Transición Lingüística, Aulas de Enlace... se plantean el desarrollo de unos programas de actuación para dar contestación a un modelo educativo en el que cada vez están más presentes alumnos y alumnas procedentes de diferentes países y culturas, y desde un modelo generalmente de inmersión lingüística.

Palabras clave

Enseñanza del español, inmersión lingüística, segunda lengua.

Abstract

The role of the school in the social incorporation of the immigrant child and his personal development is fundamental. The school must facilitate his access to society, his knowledge of the language, his relationship among equals, his educational promotion. etc. The different Autonomous Communities have designed attention programs for this pupils, with names such as Reception Classrooms, Linguistic Adaptation Temporal Classrooms, Linguistic Transition Classrooms, Link Classrooms. They work on the development of action programs to give an answer to an educational model in which there are more and more students from different countries and cultures and in general they work from a model based on linguistic immersion. .

Key words

Spanish learning, linguistic immersion, second language.



1. Introducción

La incorporación de alumnado extranjero en nuestras aulas es una realidad creciente que supone un porcentaje considerable en los centros educativos. Ello requiere la adopción de medidas que favorezcan y garanticen su incorporación al sistema educativo y promuevan una real igualdad de oportunidades, especialmente en aquellos casos en que el alumnado presenta un elevado grado de desconocimiento de la lengua española o un grave desfase curricular como consecuencia de su falta de escolarización previa en el país de origen.

En nuestras aulas siempre ha existido la diversidad, alumnos con discapacidades, alumnado gitano, alumnos provenientes de sectores desfavorecidos, etc. Sin embargo, es la reciente llegada de alumnos inmigrantes lo que está provocando una verdadera revolución en nuestras aulas. La heterogeneidad de los grupos, el desconocimiento de la lengua de acogida, las distintas escolarizaciones, los diferentes ritmos de aprendizaje, la convivencia de múltiples culturas, las expectativas que cada uno tiene respecto a la escuela, etc., nos obligan, más que nunca, a repensar la educación. Todo ello se ha convertido en un reto personal de muchos docentes que hallan en sus clases una diversidad lingüística y cultural sin precedentes en nuestro contexto.

En el tratamiento de la diversidad cultural hemos de plantearnos las siguientes **cuestiones**:

- La mayor parte de los inmigrantes que llegan a nuestro país son los denominados inmigrantes económicos, provienen del llamado tercer mundo y es necesario abordar su integración en la sociedad. En las sociedades modernas la educación es el principal elemento que permite al individuo su desarrollo personal, su promoción e integración en la sociedad. En la mayoría de los casos la sociedad no rechaza al inmigrante por ser extranjero, por su color o por el desconocimiento de la lengua; quizá el elemento diferenciador que provoca el rechazo, la inseguridad, la discriminación... es la pobreza, la miseria. En muchas ocasiones, esto evidencia una realidad que nos violenta y que nos hace cuestionarnos si se trata de una situación de injusticia, de falta de esfuerzo y compromiso de otros, si es una cuestión de vida, etc., en cualquier caso siempre es más fácil mirar a otro lado para no tener que cuestionarnos estas y otras preguntas, pero la realidad nos obliga a tener que convivir juntos, por ello se hace obligatoria **una educación intercultural que facilite de un modo positivo para todos la inclusión de los inmigrantes en nuestra sociedad.**
- La aceleración con que se está produciendo el fenómeno está provocando cierto descontrol, por la falta de respuestas precisas y planificadas. Consecuencia de ello se están produciendo concentraciones y guetizaciones en determinados centros, disminución del rendimiento escolar de los grupos mayoritarios, huida de alumnado hacia la concertada, frustración del profesorado, etc. Se hace necesario **arbitrar medidas de escolarización que permitan ofrecer unas escuelas eficaces en las que tengan cabida con respuestas educativas de calidad el alumnado autóctono, los inmigrantes y el resto de la diversidad.**



Es fundamental el papel de la escuela en la incorporación social del niño inmigrante y su desarrollo personal. El centro debe facilitar su acceso a la sociedad, su conocimiento de la lengua, su relación entre iguales, su promoción educativa, etc.

La diferentes comunidades han diseñado programas de atención a este alumnado, con denominaciones como Aulas de Acogida, Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, Aulas de Transición Lingüística, Aulas de Enlace.... se plantean el desarrollo de unos programas de actuación para dar contestación a un modelo educativo en el que cada vez están más presentes alumnos y alumnas procedentes de diferentes países y culturas.

Un escenario complejo y diverso con diferentes inquietudes y muchas expectativas. Un gran camino andado en estos últimos años pero muchas cuestiones por solventar para poder implantar un modelo educativo que respete y valore las diferencias culturales en todos los centros escolares de nuestro país. Un modelo que facilite la adquisición de la competencia lingüística en español. Un modelo que iguale las posibilidades de éxito en el proceso educativo. Un modelo con la suficiente flexibilidad e innovación metodológica, que posibilite una práctica educativa que garantice la actuación eficaz con el alumnado. En definitiva, un modelo que dé respuesta a la diversidad.

Las actuaciones que se vienen desarrollando son coincidentes a grandes rasgos en:

- La conveniencia de adoptar apoyos específicos a todos los alumnos que tengan dificultades en el dominio de la lengua vehicular de la enseñanza.
- Elaboración y desarrollo de programas de acogida para el alumnado inmigrante que permita, entre otros, determinar en un primer momento las necesidades educativas concretas.
- Establecimiento de sistemas de apoyo al alumnado inmigrante, fuera del horario escolar para compensar, cuando resulte necesario, las limitaciones derivadas de las especiales circunstancias socioculturales y familiares.

2. El aprendizaje de E/L2 en contextos escolares

Los diferentes modelos de aprendizaje de la segunda lengua en contextos escolares se diferencian sobre todo en la relación entre la L2 y los aprendizajes escolares. Así tenemos los programas bilingües que plantean la necesidad de que los aprendizajes escolares se realicen en la lengua materna y que, paulatinamente, se vaya sustituyendo ésta por la L2. Al contrario, los modelos monolingües consideran un único nivel general de dominio lingüístico, por lo que proponen el contacto directo con la L2 desde un primer momento.

Como consecuencia de la situación existente, las diferentes Comunidades han abordado el desarrollo de actuaciones para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado escolarizado. En las diferentes actuaciones desarrolladas hemos de tener en cuenta una serie de aspectos que la práctica educativa, la fundamentación teórica y los diferentes estudios evidencian:



- La existencia de un currículum específico de español como segunda lengua que sirva de orientación para el diseño, desarrollo y evaluación de la práctica docentes.
- La organización de los apoyos específicos para la adquisición de las competencias lingüístico-comunicativa general, y la competencia lingüístico-académica.
- Formación específica del profesorado para el desarrollo de estas medidas.
- Fomento del diseño de materiales de calidad para la enseñanza del español como segunda lengua.

Por lo general se ha abordado un modelo de “inmersión lingüística”, de carácter más monolingüe, en el que el alumnado extranjero se expone directamente a la L2 en todas las áreas educativas y en el que se establecen unos agrupamientos fuera del grupo de referencia en el cual se encuentran escolarizados, incluso fuera del centro, para organizar el proceso de enseñanza de la lengua de acogida, con diferentes cargas horarias y con diferentes currículos más bien inexistente -tan solo en Canarias se ha establecido-, como se puede observar en el anexo. En unos casos con profesorado específico y en otros ha tenido que ser asumido por el profesorado generalista, ya que en un primer momento se ha asociado el desconocimiento de la lengua con desfase curricular. Estos agrupamientos se han visto reforzado con el programa de apoyo establecido por el MECD, para el horario no lectivo y dirigido al alumnado en edad escolar obligatoria.

Este modelo ha sido fruto de las diferentes experiencias de aula que se han venido desarrollando en nuestra geografía, y que han derivado en los diferentes modelos que las comunidades han adoptado de manera institucional.

Una modalidad muy parecida a la extendida mayoritariamente en Europa, en la que el alumnado recibe apoyo lingüístico por un período de tiempo que varía de unos países a otros, con el fin de que el alumno cuente con unos mínimos recursos comunicativos para incorporarse a su grupo y tener unas destrezas mínimas para interactuar con sus compañeros.

No obstante, a la hora de considerar estos modelos hay que tener en cuenta:

Que a veces no queda claro el tiempo de permanencia en los grupos de apoyo o que en la práctica no se favorece mucho la posibilidad de interactuar con los alumnos autóctonos.

Que el aula no es el único espacio en el que el alumno toma contacto con la nueva lengua, es también el entorno escolar y social los que le proporcionan una exposición a la nueva lengua de forma continuada.

Que la didáctica del español como segunda lengua en contextos escolares no debe considerarse como un área de conocimiento pluridisciplinar, sino más bien transversal en la que todo el profesorado ha de promover varios tipos de procesos que desde las diferentes áreas de conocimientos confluyan de manera complementaria en el desarrollo del aprendizaje del español como L2.

Que es fundamental definir un currículo de E/L2 adecuado a las necesidades y los intereses del alumnado extranjero que ocupa las aulas escolares. Currículo, que a través de la correspondiente concreción en UUD y las correspondientes programaciones de aula, lo convertiremos en específico para el alumnado de un centro concreto impregnando todas las áreas de conocimiento.



Que la enseñanza del E/L2 en contextos escolares no debe únicamente responder a las necesidades lingüísticas básicas de comunicación, interacción y expresión; además de ello debe, en el marco del contexto escolar de la educación obligatoria; dar una respuesta educativa acorde con las necesidades escolares del alumnado extranjero, consiguiendo que este alumnado acceda a los currículos de Ed. Primaria y Secundaria con las mismas oportunidades lingüísticas que el resto del alumnado. Esto significa que al enseñar español L2 debe favorecerse el acceso a estos alumnos a la lengua escolar, es decir, a la lengua de instrucción (Villalba y Hernández, 2004) necesaria para su inserción escolar.

Que la capacitación lingüística del alumno supone considerar que desarrollará sus conocimientos lingüísticos por medio de la ejercitación de las competencias comunicativas y académicas. Con las primeras adquirirá los conocimientos básicos del español para la comunicación, y con las segundas aprenderá los usos del español como lengua de instrucción, lo que contribuirá a que el alumno se desarrolle como persona en una sociedad plurilingüe y multicultural.

Que paralelo al desarrollo de las competencias comunicativas y académicas, el alumno se debe ejercitar en la competencia cultural (Moreno, 2004) y que contribuirá a las finalidades últimas del proceso educativo, aprender a comunicarse, aprender a aprender y aprender a ser. En muchos casos este alumnado se incorpora con grandes desfases curriculares.

El interés y la motivación de un aprendiz por la adquisición de una segunda lengua se debe sobre todo, a la necesidad de establecer comunicación e interrelaciones y mantener intercambios comunicativos y sociales con hablantes nativos.

Sin embargo, no existe la misma motivación por parte del alumnado para despertar su interés por la comunicación dependiendo del contexto, ya que no es lo mismo el interés que despierta un contexto coloquial o lúdico entre compañeros, que el interés que pueden motivar los procesos académicos de aula.

“En este sentido, es clásico el estudio de Lambert (1969, 5-11) en el que demuestra que el tipo de motivación en el aprendiz determina su grado de competencia en la segunda lengua. Así, aquellos aprendices que adquieren una segunda lengua con finalidades utilitarias y práctica presentan una motivación de tipo instrumental, mientras que quienes aprenden la lengua y cultura de otra comunidad tienen una motivación de integración que normalmente suele dar lugar a mejores resultados.” (Linerós, 2006:209)

Como consecuencia, se ha de promover procesos que favorezcan la integración y la percepción de pertenencia al grupo mayoritario. Ello contribuirá a generar contextos más motivadores y que favorezcan el aprendizaje de E/L2 por parte del alumnado inmigrante y así facilitar la mejora de las competencias tanto lingüístico-comunicativa como lingüístico-académica.

“La mejor integración del alumno inmigrante a la escuela es a través del aprendizaje de la segunda lengua, con ella el alumno podrá relacionarse, pertenecer al grupo, estar motivado



aprendizajes académicos, etc. De ahí el papel primordial que obtiene la enseñanza-aprendizaje del español como segunda lengua en nuestros días". (Linerós, 2006:211).

Pese a todas las matizaciones que se puedan hacer sobre el proceso de aprendizaje de EL2 por inmigrantes, la mayor parte de los niños y jóvenes extranjeros alcanzan altos niveles de dominio de la lengua al cabo de un curso escolar, o como máximo de dos. Sin embargo, este dominio no es suficiente para seguir el proceso académico. Es decir, pese a conseguir comunicarse en la nueva lengua encuentran dificultades para poder seguir los procesos académicos con normalidad en los centros educativos.

Por todo ello se hace necesario repensar el modelo a seguir que permita una respuesta más adaptada a las necesidades del proceso educativo del alumnado en general y del extranjero en particular, ya que otros modelos como el programa bilingüe de transición (1) tiene grandes limitaciones para su desarrollo en nuestro sistema. (Villalba y Hernández, 2004)

3. ¿ Qué modelo de aprendizaje de EL2 en contextos escolares?

En las anteriores reflexiones se puede comprobar cómo el desarrollo de las competencias comunicativas, académica y cultural es el resultado de un proceso de aprendizaje lento que se inicia con la llegada del alumnado extranjero pero que llega a diferentes niveles de adquisición a lo largo del proceso de la escolarización obligatoria.

Dicho esto, y ante la situación existente en nuestras aulas, adquiere una gran importancia el modelo que se establezca para el aprendizaje de EL2, permitiendo que la incorporación del alumno al sistema educativo español se haga de manera progresiva e integradora.

Vistos todos las reflexiones anteriores y teniendo en cuenta los diferentes modelos existentes y que efímeramente se han citado, parece importante el establecer una propuesta que articule todo ello para un proceso de aprendizaje de EL2 en contextos escolares que armonice todo lo expuesto.

Nuestra propuesta pasa por establecer un modelo en el cual se contemple una fase inicial de acogida en la que se trate la lengua, la cultura y su aprendizaje con fines comunicativos.

Esta fase inicial tendría un tiempo establecido máximo, que podría oscilar entre los 3 y 6 meses, en la que el objetivo fundamental será el de adquirir destrezas comunicativa básicas en L2 (hablar, leer, escribir, oír) al tiempo que una primera organización discursiva. Esta fase se ha de ver acompañada de un sistemático proceso de la evaluación de la competencia comunicativa que permita evaluar el punto de partida así como la competencia que se vaya adquiriendo y que permita determinar el paso a la siguiente fase. Esta fase podría ser desarrollada en un "Aula de Acogida".

Conforme el alumno va evolucionando en los procesos de enseñanza aprendizaje, se ha de producir un cambio en el aprendizaje de la L2, pues dejará de ser algo adquirido de manera natural para ser un proceso totalmente consciente y voluntario. Esta segunda fase se produciría en un escenario escolar bien distinto del

1- En el programa bilingüe se propone que los nuevos aprendizajes escolares se realicen en la propia lengua materna de los aprendices a la vez que se aprende la nueva lengua de acogida, que tras tres o cuatro cursos escolares, se inicia la transición a las clases en la lengua nativa hasta que se incorporan con normalidad a grupos ordinarios.



anterior, es decir, en el aula ordinaria, en el que la lengua adquiere una función instructiva.

En este sentido me parece importante la propuesta de Lineros, R,(2006: 207), en la que considera: *“que en esta segunda fase el alumno aprende la lengua vinculándola a determinadas áreas, saberes o materias del currículo. Así, el aprendizaje adquiere un nuevo fin, el fin académico y escolar de una lengua de instrucción. La complejidad de las situaciones de aprendizaje es mayor, las competencias comunicativas aún no están totalmente adquiridas y la disposición del alumno ante nuevos aprendizajes ya no es de forma inconsciente sino sistemática y reglada.”*

Es fundamental, si queremos promover un proceso coherente y constructivo, que tengamos en cuenta la competencia comunicativa adquirida por el alumno, y tendente a la progresiva adquisición de las competencias comunicativas académicas que permitan la consecución de los objetivos curriculares de las diferentes asignaturas, que a su vez deben de ir organizados de manera progresiva en función de los requisitos comunicativos que requieran.

“El docente adaptará su materia, introducirá nuevos objetivos y contenidos curriculares de manera progresiva: primero ejercitando destrezas comunicativas en la materia, después incorporando nuevos conceptos y vocabulario de la asignatura en cuestión.” (Lineros, 2006:207)

Lo que diferencia claramente una fase de adquisición de una fase de aprendizaje es el tipo de actividades de aula que se realicen. Frente a la *Enseñanza por tareas* que tiene lugar en la fase inicial de adquisición lingüística, hallamos en la fase de aprendizaje una enseñanza basada en proyectos, es decir, en *Currículos procesuales* (García Armendáriz, Martínez Mongay y Matellanes, 2003, 59) en Lineros 2006:208

“Desde el método comunicativo se contemplan ambas actividades de aula, la tarea y los proyectos; sin embargo, lo aprendido en la tarea se incorpora al proyecto de forma explícita, haciéndose necesaria la expresión de pautas y normas de aprendizaje, pues sobre la base de las tareas se expondrán contenidos curriculares específicos y académicos que llegarán a establecer proyectos.

No es menor la atención que un alumno debe recibir en una u otra de estas fases del proceso de aprendizaje. Tanto en la fase inicial de adquisición como en la fase de aprendizaje se debe ofrecer la misma atención personalizada e individualizada, la misma motivación y estima, pues de ellos dependerá en gran medida la integración del alumnado extranjero en los contextos escolares y sociales.” (Lineros 2006:208)

En la segunda fase existe un cambio de tareas docentes. Mientras que en la primera fase se trataría de un profesorado especializado en los procesos de dicha fase, para la adquisición de la competencia comunicativa básica, en la segunda fase estaríamos hablando de una implicación de todo el profesorado que interviene en el proceso académico, es decir, todo el profesorado del centro. Profesorado que desde cada una de sus parcelas ha de contribuir de manera complementaria a dicho proceso de aprendizaje de EL2. Todo ello supondría una determinación curricular, que tuviera en cuenta no solo las bases del currículum, sino además los procesos de adquisición de una lengua.

José Emilio Linares Garriga

Asesor Técnico Consejería Educación Murcia

E-mail: josee.linares@carm.es



Cuestiones para el debate.

1. ¿Debe de existir un único currículum de EL2 para todas las comunidades del estado español?
2. ¿Cómo articular el alto desfase curricular que tienen algunos grupos de alumnos extranjeros y el aprendizaje de EL2?
3. Se habla de currículum y de materiales de enseñanza de español para alumnos alfabetizados, ¿sería posible establecer un currículum para alumnos no alfabetizados?
4. ¿Cómo establecer un modelo participativo del profesorado que implique a todos los departamentos y/o ciclos en un centro educativo?
5. Directrices y criterios para la elaboración de materiales complementarios en la enseñanza del español desde las diferentes áreas.
6. La organización de un aula de acogida, aula de enlace, ... Criterios a la hora de organizar una modalidad de agrupamiento.
7. Perfil del profesorado que desarrolla el proceso de enseñanza del español como segunda lengua.



Referencias bibliográficas

- LAMBERT, W. E. (1969). "Psychological Aspects of Motivation in Language Learning", En "Bulletin of the Illinois Language Teachers Association".
- MORENO GARCÍA, C. (2004). "La enseñanza del español como lengua extranjera en el contexto escolar. Un enfoque intercultural de la enseñanza de la lengua". Madrid: Catarata.
- VILLALBA, F. y HERNÁNDEZ, M^a. T. (2004). "El español como lengua de instrucción: aproximación al discurso expositivo del profesor para su aplicación didáctica con estudiantes inmigrantes" En Revista *Glosas Didácticas*, nº 11, primavera 2004.
- LINEROS QUINTERO, R (2006) "Enseñanza Aprendizaje de español como segunda lengua en contextos escolares" pág 191 a 218 en : García Gutiérrez, M^a E. (2006) "La Educación Lingüística y Literaria en Secundarias. Materiales para la formación del profesorado". Consejería de Educación y Cultura. Región de Murcia



ANEXO : ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Andalucía

Denominación	Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATALs)
Normativa aplicable	Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes (2001), Decreto 167/2003 de 17 de junio sobre necesidades educativas especiales asociadas a desventaja sociocultural, (B.O.J.A, del 23)
Organización	- Dirigidas a alumnado inmigrante con desconocimiento de la lengua española. Atención desde el desconocimiento total del idioma hasta el nivel A2 (Marco de Referencia Europeo) - Tiempo de permanencia: desde 3 meses hasta un máximo de 2 cursos - Número de alumnos por grupo: 7-12 alumnos. A la semana: desde un máximo aproximado de 10 horas a un mínimo aproximado de 3 horas) Oscilación según provincias - Ubicadas en el propio centro y el alumnado adscrito a un grupo de referencia, donde desarrolla el resto de horario. Aplicables desde el segundo ciclo de educación primaria hasta el segundo ciclo de E.S.O. Carácter fijo (un profesor en el centro) o itinerante (un profesor para dos o más centros) - Las solicitan los centros que escolarizan el alumnado.
Currículum	Existe propuesta de currículum, a nivel orientativo, no prescriptivo, según provincias (en Almería, por ejem.) (el Plan Andaluz se concreta en cada provincia según necesidades)
Materiales complementarios	- Tríptico informativos en cuatro idiomas sobre escolarización - A punto de divulgarse Guía sobre el Sistema Educativo en diez idiomas y nuevos materiales de apoyo a la e-a del Español L2 desde un enfoque intercultural - Materiales de apoyo a la enseñanza-aprendizaje del español L2: (Español para ti, El Español nos une, ...) - Propuesta curricular en cuatro bloques dirigida tanto al ATAL como al centro: Acogida Inicial, Español L2", Convivencia, Cultura materna (Almería)
Profesorado	Maestros y Profesorado de Secundaria (del campo de las lenguas y de Psicología-Pedagogía), mediante concurso específico de comisión de servicio.
Formación	- Formación específica cada curso para profesorado de ATALs. - Plan de formación específico dirigido también al resto del profesorado en Interculturalidad-atención educativa al alumnado inmigrante. - Plan Provincial de Formación del Profesorado - Formación en red: centros educativos y Centros del Profesorado (Huelva)
Recursos complementarios	- Equipo Provincial de Orientación y Centros del Profesorado - Dotación específica de recursos materiales y económicos. - Aula Virtual de Español – Instituto Cervantes - Acuerdos de Colaboración con Ayuntamientos y Asociaciones para implantar el mediador intercultural como apoyo a los centros educativos - http://averroes.ced.junta-andalucia.es

FUENTES: -Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes
-B.O.J.A. 23 de junio de 2003
-<http://averroes.ced.junta-andalucia.es>

-Instrucciones y Orientaciones sobre Ed. Intercultural en ALMERÍA



Principado de Asturias

Denominación	Aulas Temporales de Inmersión Lingüística (ATIL)
Normativa aplicable	Enfoque multicultural de la educación: Decreto 69/2002 de 23 de mayo sobre el currículo en la Educación Secundaria Obligatoria.
Organización	Plan de Acogida Sociolingüística de alumnado inmigrante en el marco de los Planes de Compensación Educativa, grupos de apoyo de compensación educativa.
Currículum	El currículum de español L2 es el ofrecido en los distintos métodos propuestos en la web del I. Cervantes.
Materiales complementarios	"Orientaciones para la acogida sociolingüística de alumnado inmigrante" "Guía Básica de Acceso al Sistema Educativo Asturiano. Multilíngüe".
Profesorado Formación	Métodos de Español seleccionados sobre todo entre los que ofrece el Instituto Cervantes Voluntario del propio centro o propuesto por la Dirección del mismo. Plan Regional de formación permanente del Profesorado: Formación en Educ. Compensatoria y Programa Específico de Formación en Educación Intercultural y Acogida Sociolingüística.
Recursos complementarios	Equipos de Orientación Educativa y Ds.O., Subvenciones a ONGs, Programa de Lengua y Cultura Portuguesa, Subvenciones a APAs.

FUENTES: -Consejería de Educación de Asturias
-"Orientaciones para la acogida sociolingüística de alumnado inmigrante"
<http://www.educastur.es>



Junta de Comunidades de Castilla la Mancha**Denominación**

Equipos de Apoyo Lingüístico al alumnado inmigrante o refugiado (EALIs)

Normativa aplicable

Orden de 8 de julio de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Apoyo Lingüístico al alumnado inmigrante y refugiado en la Comunidad de Castilla la Mancha (DOCM 19.07.2002)

Organización

Resolución de 25 de julio de 2001, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se organizan las actuaciones del Programa de Educación Compensatoria. (DOCM 10.08.2001)

Atención individual y en grupo. Pueden agruparse para recibir atención alumnos de distintos centros. Grupos homogéneos en función de la edad y competencia lingüística. Sin número fijo, se procuran agrupamientos de 5 ó más alumnos.

Atención al alumnado varios días en semana priorizando al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria coincidiendo con las áreas instrumentales durante un tiempo máximo aproximado de un trimestre.

Criterios flexibles de organización tendentes a la atención individualizada del alumno, la distribución horaria en zona evitará partir entre centros las sesiones de mañana o tarde. Los centros educativos solicitan la atención en modelo regulado

9 EALIS distribuidos por los puntos de mayor necesidad de la Comunidad Autónoma

Próximamente: Desaparecen para integrarse estos apoyos en los centros. Nacerán otros Centros con carácter Territorial y con Asesores Especializados para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad en territorios mayores que la comarca y menores que la provincia.

Currículum

No existe un currículum prescriptivo pero se han aportado documentos de trabajo donde se reflejan elementos mínimos de Español L2 a trabajar en las aulas.

Materiales complementarios

Diccionarios de Español-Árabe y Español-Rumano ilustrados (en pg web)

Profesorado

Profesorado perteneciente al Programa de Educación Compensatoria seleccionado mediante concurso de méritos en Comisión de Servicios.

Formación

Seminario de Formación Permanente durante el curso y formación general del profesorado

Recursos complementarios

Coordinación con otras Consejerías para maximizar la eficacia del Programa.

Acuerdo con el MPDL para el desarrollo de Talleres Interculturales en 60 centros y la colaboración en la formación del profesorado

FUENTES: - D.O.C.M. 19 de julio de 2002 y 10 de agosto de 2001

-Página web: <http://www.jccm.es/educacion/prog.htm>

-Consejería de Educación y Ciencia de Castilla la Mancha



Generalitat de Catalunya

Denominación	Atenció a l'alumnat nouvingut: Aula d'acollida
Normativa aplicable	Resolución del 1 de julio que dicta instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de educación infantil y primaria y educación especial, y de educación secundaria de Catalunya para el curso 2005-2006
Organización	<ul style="list-style-type: none"> - Existe la figura del coordinador lingüístico, de interculturalidad y de cohesión social del centro. - Se considera alumnado nouvingut aquel alumnado de nueva incorporación al sistema educativo de Cataluña en los 24 meses anteriores, para un aprendizaje intensivo de la lengua Catalana. - Plan de acogida del centro. - No se establecen tiempos ni número para su organización. Se organizan mediante las adaptaciones curriculares individuales, estableciendo una estructura abierta que permita incorporar a un alumno en cualquier momento del curso, así como una incorporación progresiva al grupo normalizado que garantice el éxito en su proceso educativo. Se indica que el horario no interfiera con aquellas materias que pueda desarrollar con el resto de compañeros en el grupo normalizado. - Metodología de trabajo globalizada - Se plantea como un trabajo de equipo de ciclo en Ed. Primaria. - Se contempla la figura del tutor de aula de acogida. -
Currículum	- No se conoce la existencia de un currículum de español como segunda lengua.
Materiales complementarios	- http://www.xtec.net/lic/nouvingut/professorat/prof_com_traduccio.htm
Profesorado	- se plantea como una actuación de ciclo con profesorado del mismo
Formación	- Se contempla que se realizará un plan específico de formación
Recursos complementarios	- A partir de las necesidades detectadas por los Servicios Territoriales se dota de los recursos al centro para crear el aula de acogida.



Extremadura

Denominación	Atención en el marco de los grupos de apoyo de compensación educativa aunque el documento marco de Educación Intercultural en Extremadura contempla entre sus medidas la organización de Aulas Temporales de Inmersión Lingüística
Normativa aplicable	Normativa de compensación educativa relativa a proceso de escolarización con discriminación positiva para alumnado en desventaja, y subvenciones a entidades sin fines de lucro para desarrollar Programas Interculturales.
Organización	En el marco de los grupos de apoyo de compensación educativa
Currículum	No existe currículum de Español L2
Materiales complementarios	"La Educación Intercultural en Extremadura. Planes y programas".
Profesorado	De compensación educativa
Formación	Formación permanente del Profesorado
Recursos complementarios	Servicios de Orientación y Centros de Profesores y Recursos. Programa de Lengua y Cultura portuguesa. Entidades sin Ánimo de lucro: Convenios
	FUENTES: - Consejería de Educación de Extremadura - "La Educación Intercultural en Extremadura: Planes y programas." - "Aportaciones a la integración del alumnado marroquí". Talayuela (C) - http://www.juntaex.es/consejerias/edu/dgcyee/guias.htm



Comunidad de Madrid

Denominación	Atención a alumnado recién llegado: Aulas de Enlace
Normativa aplicable	Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid por las que se regulan las Aulas de Enlace del Programa de "Escuelas de Bienvenida" para la incorporación del alumnado extranjero al sistema educativo. Curso 2005-2006 (Madrid 24 de junio de 2005). http://www.madrid.org/dat_capital/bienvenida/ae_instrucciones.htm
Organización	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigidas a alumnado extranjero con desconocimiento de la lengua española, o con graves carencias en conocimientos básicos como consecuencia de su escolarización irregular en el país de origen. - Las propone la administración educativa. - Establece un máximo de alumnado por grupo en 12 alumnos. - Se ubican en determinados centros. Un alumno puede ser incorporado a un Aula de enlace y cuando la abandona incorporarse en otro centro educativo. - Se establece un periodo máximo de asistencia efectiva de seis meses. - Se establecen actividades complementarias de ocio y tiempo libre para favorecer tiempos de intercambio y convivencia con otros alumnos, pudiendo ser fuera del horario lectivo. - El centro determina la organización de los agrupamientos coincidiendo con un grupo de referencia en cada uno de los niveles educativos en los que hubiera alumnado extranjero. Se desarrollan en el segundo y tercer ciclo de E. Primaria y en la E.S.O. - El alumnado se incorporará lo antes posible en su grupo de referencia en aquellas asignaturas o áreas que faciliten su integración: educación física, E. Plástica y Visual, tecnología, Música... considerándose los siguientes periodos: <ul style="list-style-type: none"> - Periodo de acogida. - Periodo de aprendizaje intensivo de la lengua vehicular - Periodo de incorporación al grupo de referencia. - Se indica que la incorporación al grupo de referencia bajo un criterio temporal o de adquisición de suficientes competencias lingüísticas o instrumentales. - Se contempla la figura del tutor de aula de acogida
Currículum	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una propuesta curricular como documento de apoyo
Materiales complementarios	<ul style="list-style-type: none"> - Guías de conversación en diferentes idiomas. - Materiales complementarios elaborados por el SAI de distrito.
Profesorado	<ul style="list-style-type: none"> - Pueden ser hasta dos por aula. Facilitando la continuidad de este profesorado y pudiendo ser asignadas horas al profesorado del centro que así lo solicite. - Preferentemente profesorado con formación específica en enseñanza del español como el2, preferentemente con experiencia en compensación educativa , o especialización en lengua extranjera.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> - Se establece un plan de formación específico para este profesorado y los orientadores de los centros donde hay Aulas de enlace.
Recursos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de apoyo itinerante para el alumnado inmigrante (SAI). http://www.saisurmadrid.com/public/portalsai/ - Talleres y actividades extraescolares fuera del horario lectivo.



Región de Murcia

Denominación	Aulas de Acogida
Normativa aplicable	Orden de 16 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen y regulan las aulas de acogida en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. (BORM 31.12.05) http://www.educarm.es
Organización	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigida a alumnado extranjero con desconocimiento de la lengua española. - Organizadas en tres niveles. <ul style="list-style-type: none"> - AA NI. Máximo 21 Horas semanales, durante un máximo de tres meses. Competencia Lingüística General - AANII. Máximo 18 horas semanales, durante un máximo de un curso escolar. Competencia lingüística General, y competencia lingüística académica. Procesos de aprendizaje globalizado. - AANIII. Máximo 8 horas, sin límite. Fundamentalmente en áreas instrumentales. - Establecido tiempo de permanencia máximo en cada nivel. - Número de alumnos por grupo: 10 – 15 alumnos. - Ubicadas en el propio centro y el alumnado adscrito a un grupo de referencia, donde desarrolla el resto de horario. Aplicables desde el segundo ciclo de educación primaria hasta el segundo ciclo de E.S.O. - Las solicitan los centros que escolarizan el alumnado. - Se contempla la figura del tutor de aula de acogida
Currículum	Existe propuesta de currículum, a nivel orientativo, no prescriptivo.
Materiales complementarios	<ul style="list-style-type: none"> - Actualmente se trabaja en un instrumento para la evaluación de la competencia lingüística. - Propuesta curricular. - Guía multilingüe de información educativa. - Guía de auto-evaluación de contextos interculturales en IES.
Profesorado	Fundamentalmente maestros, mediante concurso específico de comisión de servicio. Preferentemente profesorado de lengua extranjeras. Posibilidad de ser asumido por el profesorado del centro.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de formación específico con la posibilidad de participación del profesorado, equipos directivos, orientadores y PT de Servicios a la Comunidad. Curso telemático Intercultura -net - Curso telemático sobre didáctica de la enseñanza del español como EL2. FORTELE, nivel I, nivel II, y nivel III.
Recursos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Animación y documentación intercultural. CAD I http://www.cadimurcia.net - Dotación específica de recursos materiales y económicos. - Aula Virtual de Español – Instituto Cervantes



Generalitat Valenciana

Denominación	Programa de Acogida del Sistema Educativo (PASE)
Normativa aplicable	Resolución de 15 de mayo de 2006, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la autorización del funcionamiento durante el curso académico 2006/2007, del Programa de Acogida al Sistema Educativo (PASE) en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria. (DOGV 29.05.2006)
Organización	<ul style="list-style-type: none"> - Considera destinatarios al alumnado con retraso en la escolarización o desconocimiento de los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana por ser inmigrante o refugiado. - Pretende dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado extranjero. - Medida de apoyo temporal. Entre tres o seis meses. - Medida para el alumnado de un centro educativo. El alumno está adscrito a su grupo de referencia. - Metodología que integre los aprendizajes lingüísticos con los contenidos de las áreas y materias del currículo, organizados en secundaria por ámbitos. En Primaria tres horas al día y en secundaria 4 horas al día como máximo. - Incorporación progresiva a sus grupos de referencia. - Número mínimo por grupo 8 alumnos. - Se contempla para el tercer ciclo de educación primaria y E.S.O.
Currículum	- No existe un currículum de enseñanza del español como segunda lengua.
Materiales complementarios	- Establecidos en los portales educativos. No existe una directriz clara al respecto.
Profesorado	- Dotación general de profesorado con arreglo a las necesidades del cupo de profesorado del centro.
Formación	- Plan de formación específico
Recursos complementarios	Programa de educación intercultural. http://www.cult.gva.es/dgoiepl/Inmigracion/index.htm



Comunidad Foral de Navarra**Denominación
Normativa aplicable**

Programa de Inmersión lingüística- Aulas de Inmersión lingüística
ORDEN FORAL 253/2004, de 16 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se regula la atención educativa al alumnado extranjero y de minorías socioculturalmente desfavorecidas en la Comunidad Foral de Navarra. (BON 27 /10/2004)

Organización

Resolución 547/2006, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza del Español al alumnado extranjero en los Institutos y Centros de Educación Secundaria (BON 24/7)

- En E. Primaria se establece una reserva de plazas por cada grupo de aula autorizado, para el alumnado extranjero y son atendidos en su grupo de referencia con las adaptaciones curriculares correspondientes.
- En E.Secundaria se pueden organizar grupos de programa de inmersión lingüística. Organizados en un curso escolar . Se determinan unos determinados centros que tienen el aula y donde se adscriben temporalmente el alumnado destinatario. Coordinación con los centros de referencia.
- Tres días alternos ó horas diarias.

Currículum

- No existe un currículum, tan solo unas instrucciones de organización y funcionamiento, en las cuales se establecen los niveles de referencia del marco europeo.

Materiales complementarios

<http://www.pnte.cfnavarra.es/profesorado/recursos/multiculti/el2.php#0>



Gobierno de Canarias

Denominación	Aula de Apoyo Idiomático. Plan de Atención a la diversidad
Normativa aplicable	Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 4 de abril de 2005, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad y se dictan instrucciones para la elaboración, aprobación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad de los centros escolares que imparten Enseñanza Básica
Organización	<ul style="list-style-type: none"> - Tercer ciclo de Ed. Primaria y el E.S.O. - Grupos de alumnado de diferentes niveles educativos organizados coincidiendo con el horario de lengua extranjera y número de horas en función del número de alumnos que componen el grupo. - La adscripción del alumnado al aula será revisada, como mínimo una vez al trimestre, coincidiendo con las sesiones de evaluación
Currículum	Resolución de 15 de octubre de 2004, por la que se establece el currículo, y una concreción, de Español como segunda lengua en contexto escolar. BOC: 2004/212 - Miércoles 3 de Noviembre de 2004
Materiales complementarios	- Establecido en web educativas específicos.
Profesorado	- Programa de Educación Intercultural.
Formación	- Profesorado de apoyo.
Recursos complementarios	- Plan de formación específico http://www.educa.rcanaria.es/educacion/

